Municipalidad
Monte Patria

Oficina de Concejales

MAT: Autoriza Fondo a Rendir que indica.

Decreto Alcaldicio Nº 13.238

Monte Patria, 12 de Octubre de 2017.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, que autoriza al Sr Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N° 15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de alcalde.
- Decreto N° 1.892, del Ministerio de Hacienda, de Fecha 21.01.2017, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viático año 2017.
- Decreto Alcaldicio N° 15.185 de fecha 15 de Diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

- Participación de los Concejales Señores (as), María Galleguillos Ogalde, Carolina Rojas Bruna y Pascal Lagunas Rojas, en "Seminario Ley de Alcoholes y su Aplicación a nivel Municipal", a realizarse los días 17,18, 19 y 20 de octubre del presente año en la ciudad de Concepción.

DECRETA:

1. **AUTORIZA,** Fondo a rendir al Señor Robinson Andrés Lafferte Cortés, Rut [redacted] lanta Directiva, grado 6, Administrador Municipal, quien realizará el pago por compra de pasajes de Ida y Vuelta para los Concejales: María Galleguillos Ogalde, Carolina Rojas Bruna y Pascal Lagunas Rojas, quienes participarán en, "Seminario Ley de Alcoholes y su Aplicación a nivel Municipal", a realizarse los días 17,18, 19 y 20 de octubre del presente año en la ciudad de Concepción.
2. **CANCELESE,** la cantidad de $ 450.000- (cuatrocientos cincuenta mil pesos).
3. **ESTABLÉZCASE** que la rendición respectiva debe ser realizada con documentos de validez legal.
4. **CARGUESE** el anticipo con cargo a la cuenta Nº 114.03 "Anticipos a Rendir", y una vez rendido el gasto con documento de validez, se imputará el monto que se indica a las siguientes cuentas presupuestarias:

   Nº 215.21.04.003.003.006, "Otros Gastos", Concejal Pascal Lagunas Rojas, la cantidad de $ 150.000.-
   Nº 215.21.04.003.003.003, "Otros Gastos", Concejal María Galleguillos Ogalde, la cantidad de $ 150.000.-
   Nº 215.21.004.003.003.004, "Otros Gastos", Concejal Carolina Rojas Bruna, la cantidad de $ 150.000.-

   Área de gestión 1.1.1 del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Betty Bravo Rojas
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
ALCALDE (S)

ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés

RLC/BBR/mcm
Distribución:
Recursos Humanos
Secretaria Municipal